

Boletín informativo 46

Modificación de los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la CDMX

Ciudad de México, a 25 de junio de 2020

El 12 y el 20 de junio del 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, diferentes acuerdos (los "Acuerdos"), por medio de los cuales se modifican los "Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México" (los "Lineamientos CDMX"), con la finalidad de transitar del color **rojo** al color **naranja**, en el semáforo epidemiológico, de manera ordenada y gradual.

Para lo anterior, se establecieron las siguientes acciones:

1. El 15 de junio, el Programa Hoy No Circula, regresó a su aplicación original, lo que implicó que los vehículos dejaron de circular de conformidad con el color de engomado y número de holograma de verificación.
2. Se restablecerá de manera gradual la prestación de servicios de transporte público en aquellas estaciones que fueron suspendidas.
3. El 16 de junio, la industria manufacturera inició con una jornada laboral de lunes a jueves.
4. A partir del 18 de junio, se consideraron como actividades esenciales, las actividades comerciales en pueblos y barrios como: papelería, venta de libros, revistas y periódicos, tlapalería, ferretería, mercería, bonetería, lavandería, tintorería, carpintería y herrería, siempre y cuando, cuenten con una plantilla de trabajadores de 0 a 5 personas, y estén fuera de zonas restringidas como son el Centro Histórico, tiendas departamentales, plazas y centros comerciales.

Dentro de las modificaciones que se hicieron a los Lineamientos CDMX, entre otras, se consideran las siguientes obligaciones para las personas físicas o morales titulares y responsables del funcionamiento de las actividades que conforme al color del semáforo se encuentren operando y para aquellas personas que designen como responsables del centro laboral:

- a. Se deberán de llevar a cabo capacitaciones sobre la limpieza y el reemplazo de las caretas y cubre bocas.
- b. Se deberá realizar diariamente un monitoreo de síntomas de COVID 19 a sus trabajadores a través de los filtros ingreso al centro de trabajo, con el deber de reportar los casos sospechosos identificados a Locatel.
- c. Se deberán cerciorar que las personas con síntomas sospechosos de COVID 19 se mantengan en aislamiento domiciliario y realicen un autodiagnóstico a través de los siguientes medios:
 - i. Mensaje de texto gratuito con la palabra "covid" al 51515.
 - ii. Entrando a la página <https://test.covid19.cdmx.gob.mx>.
 - iii. Llamando a Locatel, al número, 5658-1111.
 - iv. Enviando un mensaje directo a la cuenta oficial del Gobierno de la CDMX en Facebook <https://www.facebook.com/GobiernoCDMX> con la palabra "Covid".

Boletín informativo 46

Modificación de los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la CDMX

Ciudad de México, a 25 de junio de 2020

- d. Cuando la plantilla laboral sea de 30 o más personas, deberán realizar a su costa pruebas COVID 19 por lo menos al 5% de la totalidad del personal, ya sea de forma individual o grupal. Las pruebas se realizarán en forma semanal a las personas que, por la naturaleza de su actividad, no puedan mantener la sana distancia. Sin embargo, para aquellos que sí la puedan mantener, las pruebas deberán de realizarse cada dos semanas.
- i. Prueba grupal: la que se practica a un grupo de máximo 10 personas (preferentemente que compartan espacios o tengan mayor contacto entre ellos), que consistirá en la toma de muestra a cada una, las cuales se combinarán y procesarán como una sola prueba de reacción en cadena de la polimerasa de diagnóstico del COVID 19.
 - ii. Si la prueba grupal da positivo, se deberá mantener en resguardo domiciliario al grupo completo e individualmente realizarle una prueba a cada integrante.
 - iii. Reportar los casos sospechosos identificados a Locatel, informando la fecha en que se practicó la prueba, y el resultado de ésta. El personal del servicio proporcionará un folio del reporte realizado.
- e. Los grupos vulnerables continuarán en aislamiento en tanto el semáforo epidemiológico se encuentre en colores **rojo** y **naranja**.

El semáforo de la Ciudad de México permanece en color **rojo**, pero es importante monitorear la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para conocer el semáforo de la siguiente semana, así como las medidas que entrarán en vigor el lunes inmediato posterior.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.